

RESOLUCIÓN No. 009393

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 12 DE 2016, CUYO OBJETO ES: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN PROVEER EL SERVICIO DE ESPACIOS PARA LOS ENCUENTROS CON TODO EL EQUIPAMIENTO HUMANO Y TECNOLÓGICO NECESARIO PARA TODAS LAS SESIONES PRESENCIALES EN CADA UNA DE LAS SEDES Y GRUPOS IDENTIFICADOS PARA LA PARTE GENERAL Y ESPECIALIZADA, EN EL DESARROLLO DEL VII CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL PARA ASPIRANTES A JUECES Y MAGISTRADOS DE LA REPÚBLICA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS Y CONTEMPLADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 107 DE 2016 SUSCRITO CON EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**EL VICERRECTOR DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCIÓN COMUNITARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD**

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS, Y CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud de la Resolución No. 1464 del 19 de agosto de 2008 y con Resolución Aclaratoria No. 1504 del 21 de agosto de 2008 y mediante resolución de nombramiento No. 005178 del 1° de Julio de 2016, se le otorgan facultades delegatarias al Vicerrector De Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad para para adjudicar y suscribir contratos derivados de los convenios o proyectos de cooperación, enfocados a lo regional, a lo social y a la población vulnerable.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto de Contratación de la UNAD y el manual de procesos y procedimientos de contratación de la UNAD.

Que la presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, suscribió CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 107 DE 2016 SUSCRITO CON EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, está interesada en recibir propuestas para el **PROVEER EL SERVICIO DE ESPACIOS PARA LOS ENCUENTROS CON TODO EL EQUIPAMIENTO HUMANO Y TECNOLÓGICO NECESARIO PARA TODAS LAS SESIONES PRESENCIALES EN CADA UNA DE LAS SEDES Y GRUPOS IDENTIFICADOS PARA LA PARTE GENERAL Y ESPECIALIZADA, EN EL DESARROLLO DEL VII CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL PARA ASPIRANTES A JUECES Y MAGISTRADOS DE LA REPÚBLICA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS Y CONTEMPLADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 107 DE 2016 SUSCRITO CON EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Que teniendo en cuenta la necesidad evidente de realizar la contratación anteriormente señalada, y en virtud de los estudios de, conveniencia, factibilidad y la justificación presentada por la LIDER DE PROYECTO (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 107 DE 2016) de la UNAD, se hace oportuno ordenar la apertura de una Invitación Pública para tal efecto acorde con los lineamientos de la Universidad, por un valor de: **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, VEINTIOCHO PESOS M/TE (\$1.359.264.028,00), IVA Incluido.**

RESOLUCIÓN No. 009393

Que para lo anterior, la Oficina de Presupuesto ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1178 del 06 de Octubre de 2016; apropiación presupuestal que respalda el compromiso resultante de este proceso.

Que podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas y los Consorcio o Unión Temporal, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia cuyo objeto social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria y que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 12 de 2016 cuyo objeto es: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN PROVEER EL SERVICIO DE ESPACIOS PARA LOS ENCUENTROS CON TODO EL EQUIPAMIENTO HUMANO Y TECNOLÓGICO NECESARIO PARA TODAS LAS SESIONES PRESENCIALES EN CADA UNA DE LAS SEDES Y GRUPOS IDENTIFICADOS PARA LA PARTE GENERAL Y ESPECIALIZADA, EN EL DESARROLLO DEL VII CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL PARA ASPIRANTES A JUECES Y MAGISTRADOS DE LA REPÚBLICA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS Y CONTEMPLADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 107 DE 2016 SUSCRITO CON EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA.”

ARTICULO SEGUNDO: La Invitación pública, se efectuará dentro de los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	Desde	Hasta		
Apertura Invitación	18 de Noviembre de 2016		10:00 a.m.	Página web de la UNAD; /Contratación
Publicación de Términos de Referencia	18 de Noviembre de 2016		10:00 a.m.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co /Contratación
Observaciones a los Términos de Referencia	18 de Noviembre de 2016	22 de Noviembre de 2016	De 10:00 a.m. a 2:00 p.m.	Cada proponente envía por escrito, dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, y/o correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas	22 de Noviembre de 2016		De 8:00 a.m. a 5.00 p.m.	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado) Publicación de adendas: Página web de la UNAD: www.unad.edu.co /Contratación
Recepción de ofertas y cierre de la Invitación	25 de Noviembre de 2016		08:00 am	Secretaría General UNAD, Calle 14 sur No. 14-23 piso 5.
Proceso de evaluación de las ofertas	25 de Noviembre de 2016	25 de Noviembre de 2016	De 08:00 am a 5:00 pm	Comités evaluadores UNAD
Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	25 de Noviembre de 2016	25 de Noviembre de 2016	Hasta las 12:00 m.	Comités evaluadores UNAD
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	25 de Noviembre de 2016	25 de Noviembre de 2016	Hasta las 3:00 p.m.	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, ó correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Publicación del informe de evaluación preliminar	28 de Noviembre de 2016		Desde las 9:00 am	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co /Contratación
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	29 de Noviembre de 2016	1 de Diciembre de 2016	Desde las 9:00 am hasta las 5 pm	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, ó correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	2 de Diciembre de 2016		Desde las 9 am hasta las 5 pm	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado)
Publicación informe de evaluación definitivo y adjudicación	5 de Diciembre de 2016		09:00 am	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co /Contratación

El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la Universidad y se comunicará a través de la página web.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2016.

RESOLUCIÓN No. 009393

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2016.

LEONARDO EVEMELETH SANCHEZ TORRES
Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria UNAD.